

RESOLUCIÓN No. 31 de 2022
(05 de Mayo)

“Por medio de la cual se delega la participación en el Comité de Contratación por parte del Director General de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘Atenea’, y se dictan otras disposiciones”

El Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 17 del artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020 y el artículo 3 de la Resolución No. 18 del 30 de marzo de 2022 de ATENEA y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación y colaboración con el propósito de garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas con el fin de lograr los fines y cometidos de la entidad.

Que el inciso Primero del artículo ibidem, señala que: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias"*.

Que el artículo 10 ejusdem, señala que: *"En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)"*

Que a través del artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 se señala que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

RESOLUCIÓN No. 31 de 2022
(05 de Mayo)

“Por medio de la cual se delega la participación en el Comité de Contratación por parte del Director General de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘Atenea’, y se dictan otras disposiciones”

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, es una Agencia especial de naturaleza pública, con autonomía presupuestal, administrativa y financiera del orden distrital, creada mediante Decreto Distrital 273 de 2020, en reglamentación del artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

Que las funciones a cargo del Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” se encuentran descritas en el artículo 9 del Acuerdo No. 02 de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, y la Resolución 01 de 2021 mediante la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal de la Agencia.

Que con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados de conformidad con los criterios establecidos en la ley.

Que de acuerdo con la Resolución No. 18 del 30 de Marzo de 2022 en su artículo tercero, “INTEGRACIÓN”, numeral 1, el Comité de Contratación está integrado por el Director(a) General o su delegado.

Que, con el ánimo de contribuir al ejercicio de funciones bajo los principios que rigen la función pública, particularmente los principios de celeridad y economía establecidos en la Ley 1437 de 2011 y para concretar su aplicación en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, resulta necesario realizar delegaciones desde la Dirección General en materia de participación en órganos asesores, en este caso el comité de contratación de la Agencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designación de la participación del/de la Directora(a) de la Agencia en el Comité de Contratación: Designar la participación del/de la Director(a) de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” en el Comité de Contratación de la entidad en el Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General que es ocupado por el funcionario **CAMILO ANDRÉS CARREÑO FUENTES** o por quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. 31 de 2022
(05 de Mayo)

“Por medio de la cual se delega la participación en el Comité de Contratación por parte del Director General de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘Atenea’, y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2º.- Comunicación: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Jefe de la Oficina Jurídica, a la Gerente de Gestión Corporativa, a la Subgerente de Gestión Administrativa, a la Subgerente de Planeación, al Subgerente Financiero, al Jefe de Control Interno de Gestión y al Asesor de la Dirección General.

Artículo 3º.- Publicación: Publicar la presente Resolución en la página web de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

Artículo 4º.- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2022.



GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

Revisó y aprobó:	Ingrid Carolina Silva Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó y aprobó:	Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa 
Proyectó:	Kenny Tatiana Otálora Camacho – Subgerente de Gestión Administrativa 